



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32965 23/04/2018 86208

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la base de datos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) permite la explotación de los datos según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Hay que señalar que en el caso de la CNAE 55 (actividad económica de Hostelería) no es posible la individualización de los datos respecto del colectivo de "camareras de piso" que, además - en ocasiones- se encuentran incluidas en CNAES diferentes debido a que la prestación de servicios se desarrolla a través de empresas multiservicios.

En consecuencia, no es posible facilitar la información con el grado de especificidad solicitado.

Madrid, 27 de julio de 2018